



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS Y REVOCA  
AUTORIZACIÓN DE EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD  
ANÓNIMA ESPECIAL "PROPERTY CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN".**

---

**SANTIAGO, 20 DIC 2012**

**RESOLUCION EXENTA N° 463**

---

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima especial denominada **"PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3º, de la Ley N° 18.815, 97 y 127 de la Ley N° 18.046 y 3º, de Decreto Ley N° 3.538.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que con fecha 27 de noviembre de 2009, mediante Resolución Exenta N° 796, se autorizó la existencia de la sociedad anónima especial **"PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.
- 2) Que en junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 1º de diciembre de 2011, ante la presencia de don Sergio Carmona Barrales, Notario Público de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, cuya acta se redujo a escritura pública ante el mismo notario, con fecha 8 de febrero de 2012, la sociedad individualizada, acordó reformar los estatutos sociales, modificando su nombre y su objeto social, para dejar de operar como una sociedad anónima especial administradora de fondos de inversión.
- 3) Que con fecha 10 de febrero de 2012, la sociedad en cuestión, solicitó la aprobación de las modificaciones a su estatuto social.
- 4) Que según los antecedentes que obran en poder de este Servicio, la sociedad solicitante no reúne los requisitos para seguir siendo considerada como administradora de fondos de inversión.

**RESUELVO:**

- 1) Apruébanse las modificaciones introducidas al estatuto social de **"PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**, mediante las cuales se transforma en una sociedad anónima cerrada.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

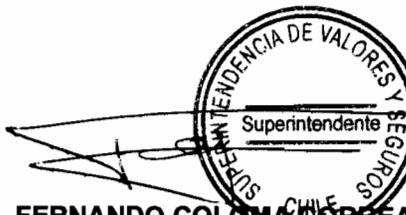


SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2) Revócase la autorización de existencia de la sociedad anónima especial denominada **"PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**, como administradora de fondos de inversión.

La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Superintendente  
CHILE  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que por escritura pública de 8 de febrero de 2012, otorgada ante don Sergio Carmona Barrales, Notario Público de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima especial denominada "PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN", celebrada el 1º de diciembre de 2011.

Que por Resolución Exenta N° <sup>4 6 3</sup> de fecha <sup>20 DIC 2012</sup> esta Superintendencia de Valores y Seguros junto con aprobar la reforma de estatutos de "PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN", revocó la autorización de existencia de dicha sociedad anónima especial.

Las reformas estatutarias consistieron en modificar lo siguiente:

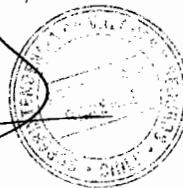
**NOMBRE:** De "PROPERTY CHILE S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN" a "INVERSIONES PROPERTY CHILE S.A."

**OBJETO SOCIAL:** "El objeto o giro de la empresa será la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades y en cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones. La sociedad podrá asimismo, para un mejor y adecuado cumplimiento de su objeto social, constituir, adquirir, integrar como asociada o en otra forma directamente, o con terceros o sociedades filiales, sociedades, instituciones de cualquier clase o naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero".

Con motivo de dichas modificaciones fueron reformados los artículos Primero y Tercero de los estatutos sociales.

20 DIC 2012

*Carmen Undurraga*  
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl